



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Sucre, veintitrés (23) de julio dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	700013103003-2021-00075-00
PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	INGRID JOHANNA ROMERO LAZARO
ACCIONADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
ASUNTO	ADMITE TUTELA-

Revisada la acción de tutela de la referencia, encuentra el despacho que se debe vincular a la presente acción constitucional a aquellas personas que conforman el proceso de selección de la Oferta Pública de Empleo 54769 Alcaldía Municipal de Sincelejo de la Convocatoria territorial 2019, en atención que un eventual fallo favorable puede llegar a tener efectos sobre sus derechos, por lo que se hace indispensable su llamamiento.

Para el efecto se ordenará a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, que publiquen en su página web la existencia de la presente acción constitucional junto con sus anexos, para que todas aquellas personas interesadas, puedan pronunciarse acerca de la misma.

Por otro lado se solicitará a las accionadas amplíen su informe en relación con los ítems que se le solicitaron en el auto admisorio de la acción de tutela. De acuerdo con lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción constitucional a aquellas personas que conforman el proceso de selección de la Oferta Pública de Empleo 54769 Alcaldía Municipal de Sincelejo de la Convocatoria territorial 2019, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, que publiquen en su página web y/o en el medio virtual que utilizan para comunicar a los aspirantes las decisiones que se toman en relación al concurso, la existencia de la presente acción constitucional junto con sus anexos, para que todas aquellas personas interesadas, puedan pronunciarse acerca de la misma.

De igual manera, deberán las accionadas ampliar su informe en relación con los ítems que se le solicitaron en el auto admisorio de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ